Compromiso con la gente

INFORME N° 013/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 "Adquisición de fotocopiadoras por SBE" I.D. Nº 358.960

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 26 días del mes de junio de dos mil diez y nueve, siendo las 08:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 "Adquisición de fotocopiadoras por SBE" I.D. Nº 358.960,** autorizado por Resolución Nº 162 de fecha 06 de mayo de 2019.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración Nº 80 de fecha 13/03/2019, en la cual queda integrado por: **Lic. Laura Patricia Masi Mir**, **Lic. Rosa Burgos Elizeche** y **Lic. Nelcy González,** todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 "Adquisición de fotocopiadoras por SBE"
ID DEL LLAMADO	358.960
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CDP CERTIF. DE DISPONIBILIDAD PRES. Nº	1047/2019
DISPONIBILIDAD	**2019 :** 560.000.000 **2020 :** 560.000.000
ADJUDICACIÓN	POR ITEM

Invitaciones:

Se deja constancia que el presente llamado es bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica, dando cumplimiento a lo establecido en el al Art. 19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", realizándose la publicación en el Diario ABC Color los días 27, 28 y 29 de mayo de 2019.e ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Nelcy González**

1) ACTA DE SESION PUBLICA VIRTUAL:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 10:43 del día 21/06/2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 358.960 –"LPN N° 03/2019 "Adquisición de fotocopiadoras por SBE"" de la Institución:

1.1. Listado de proveedores participantes de la subasta a la baja electrónica

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: J. FLEISCHMAN Y CIA SRL - RUC: 80001490-1			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1
[illegible]	Póliza	[illegible]	20-06-2019	20-06-2019	17-12-2019
Oferente: SHIROSAWA COMPANY SAIC - RUC: 80009767-0			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 2
[illegible]	Póliza	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	19-06-2019	20-06-2019	17-12-2019
Oferente: PRINTEC SA - RUC: 80018668-0			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 3
[illegible]	Póliza	LA CONSOLIDADA S.A.	20-06-2019	20-06-2019	16-01-2020
Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: PS LINE SA - RUC: 80028474-7			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 4
[illegible]	Póliza	Grupo General de Seguros S.A.	19-06-2019	20-06-2019	17-12-2019

1.2. Mejores lances de cada proveedor:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Fotocopiadora Multifuncional	
Oferente	Mejor Precio
PRINTEC SA - 80018668-0	855.000.000
J. FLEISCHMAN Y CIA SRL - 80001490-1	857.000.000
SHIROSAWA COMPANY SAIC - 80009767-0	910.000.000
PS LINE SA - 80028474-7	1.158.400.000

2) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 16/2019 de LPN N° 03/2019 "Adquisición de fotocopiadoras por SBE" ID 358.960 de fecha 25/06/2019 *y de conformidad en lo establecido, se cuenta con la presentación de 03 (TRES) ofertas pertenecientes a:*

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Nelcy González**

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	R.U.C.	PRECIO TOTAL
1	**SHIROSAWA CO. S.A.I.C.**	80009767-0	910.000.000
2	**PRINTEC S.A.**	80018668-0	855.000.000
3	**J. FLEISCHMAN Y CIA**	80001490-1	857.000.000

2.1 Observaciones del Acta de Apertura

N°	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	OBSERVACIÓN
1	**SHIROSAWA CO. S.A.I.C.**	a. No presenta copia de contratos ejecutados o facturaciones o recepciones finales correspondientes a los años 2017/2018. b. Presenta muestra
2	**PRINTEC S.A.**	a. Presenta muestra.
3	**J. FLEISCHMAN Y CIA**	a. No presenta juego de copias de la oferta. b. No presenta muestra. c. No presenta Ratio correspondiente a los años 2016/2017/2018. d. No presenta DDJJ donde conste lista de socios, accionistas, representantes legales y apoderados. e. No presenta DDJJ que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas podrán ser negociadas. f. Se realiza la refoliatura de la oferta, totalizando 29 fojas.

OBSERVACIONES por parte de los oferentes:

- *La representante de la empresa **PRINTEC S.A., DANIEL COLMAN OZORIO** manifiesta que en el folio número 14 de la oferta de Shirosawa Company presentan una información sobre el rendimiento de los consumibles (tones) donde se describe que el tóner de inicio es para 6.000 páginas, siendo que en las especificaciones técnicas se solicita tóner de inicio para 12.000 páginas.*

Sobre esta observación **EL COMITÉ DEJA CONSTANCIA** que la misma será tenida en cuenta al momento de la evaluación de Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC.

Así mismo el Comité deja constancia que la empresa PS LINE, quien participo de la SBE, no presento su oferta física en tiempo y forma.+

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto para la apertura de sobres oferta, siendo las 10:38 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto".

3) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 60° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SHIROSAWA CO. S.A.I.C	PRINTEC S.A.	J. FLEISCHMAN Y CIA.
Formulario de Oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	PRESENTA	SIPE	SIPE
Declaración Jurada del Articulo 40	SIPE	SIPE	SIPE
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	SIPE	SIPE	SIPE
Garantía de Mantenimiento de la oferta	POLIZA Nº 28.1508.003847.0000	POLIZA Nº 007.1508.045677/000	POLIZA Nº 1508002459
Monto Garantizado Gs.	66.000.000	70.000.000	45.000.000
Vigencia (días)	180 DIAS DESDE 20/06/2019 HASTA 17/12/2019	210 DIAS DESDE 20/06/2019 HASTA 06/01/2020	181 DIAS DESDE 20/06/2019 HASTA 17/12/2019
Constancia de SIPE Nº	1552675	1552445	1552831

Y, que conforme al cuadro ut supra expuesto, se procederá al análisis de las demás exigencias del PBC, el cual cumple a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial de acuerdo a lo contemplado en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.

4) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:

a) **Según Nota U.E. 084/2019** de fecha 26/06/2019, por la cual se ha solicitado a la firma **SHIROSAWA CO. S.A.I.C.**, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

- ✓ Copia de contratos ejecutados o facturaciones o recepciones finales correspondientes a los años 2017/2018.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma, remite vía correo electrónico en el plazo establecido.

b) **Según Nota U.E. 085/2019** de fecha 26/06/2019, por la cual se ha solicitado a la firma **J. FLEISCHMAN**, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

- ✓ FORMULARIO Nº 1 - Información sobre el Oferente.
- ✓ 02 (DOS) copias de la oferta.
- ✓ Ratio correspondiente a los años 2016/2017/2018.
- ✓ DDJJ donde conste lista de socios, accionistas, representantes legales y apoderados.
- ✓ DDJJ que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas podrán ser negociadas.
- ✓ **Muestra:** Los oferentes deberán presentar las muestras del ítem ofertado acompañado de una nota de presentación, la muestra podrá ser presentada hasta las 48 horas posteriores a la Apertura de Sobres

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma, remite vía correo electrónico los documentos solicitados, **no así la Muestra del bien ofertado como lo establece el PBC por lo tanto este COMITÉ ELIMINA SU OFERTA, el cual no será objeto de análisis a partir de este punto.**

4.1 Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE de los oferentes, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, Y

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido los oferentes en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	SHIROSAWA CO.	PRINTEC S.A.
Constancia de SIPE	1552675	1552445
Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE
Balance General comparativo correspondiente al Periodo Fiscal 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE
Índice Financiero (RATIO) años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional (La no presentación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)	NO APLICA	NO APLICA
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares, que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2016/17/18). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
Lista de socios, accionistas, representantes legales y apoderados en forma de Declaración Jurada con los nombres y numero de cedula.	CUMPLE	CUMPLE

Lista de socios, accionistas, representantes legales y apoderados en forma de Declaración Jurada con los nombres y numero de cedula.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, representante o distribuidor.	CUMPLE	CUMPLE
Muestra	PRESENTA	PRESENTA

5) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, *resultando que no presentan errores aritméticos.*

Cuadro Comparativo de Ofertas

Los detalles de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentran en el siguiente Cuadro Comparativo:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS																	
Item	Código de Catálogo	Descripción	SHIROSAWA CO. S.A.I.C.							PRINTEC S.A.							
			Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	UNIDAD	160	UNIDAD	KYOCERA	JAPON	5,687,500	910,000,000	UNIDAD	160	UNIDAD	RICOH	CHINA	5,343,750	855,000,000
								TOTAL	910,000,000						TOTAL	855,000,000

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS									
Item	Código de Catálogo	Descripción	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.						
			Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	UNIDAD	160	UNIDAD	RICOH	ASIA	5,356,250	857,000,000
		TOTAL						TOTAL	857,000,000

5.1 Verificación de los precios ofertados:

Se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", ..."Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.... Y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla", ante esta verificación, el Comité de Evaluación expresa: "...**En el cuadro supra expuesto se verifica que todos los oferentes cotizaron dentro del margen establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16:**

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
Items	Descripcion	**Precio Unitario Referencial**	**Precio Total Referencial**	**Proveedor**		**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Precio Unitario Ofertado (IVA incl)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Var. %**
1	Fotocopiadora Multifuncional	7,000,000	1,120,000,000	1	SHIROSAWA	Unidad	160	5,687,500	910,000,000	-18.8%
				2	PRINTEC	Unidad		5,343,750	855,000,000	-23.7%

6) VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los accionistas de las empresas oferentes, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe:

4	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	• GUSTAVO MARTIN ASCENCIO • TOSHIKAZU SHIROSAWA • TOSHIKO KOBUCHI DE SHIROSAWA • KOYKO KOBUCHI • ENRIQUE SUZUKI • KEIICHI SHIROSAWA • KAORI SHIROSAWA	• C.I. N° 4.998.551 • C.I. N° 373.438 • C.I. N° 456.031 • C.I. N° 456.030 • C.I. N° 382.009 • C.I. N° 1.255.460 • C.I. N° 1.105.067
5	**PRINTEC S.A.**	• RAUL FERNANDO HEISECKEP • IGNACIO ORTELLADO • RENATO ORTELLADO • LAUREL FERREIRO	• C.I. N° 2.894.012 • C.I. N° 744.500 • C.I. N° 3.381.938 • C.I. N° 933.654

6.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la **Sección II, punto 2. A) Capacidad Financiera,** se ha procedido al análisis de la situación financiera actual de los oferentes, constatándose lo siguiente;

OFERENTES	SHIROSAWA CO. S.A.I.C.			PRINTEC S.A.		
Año	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Solvencia Financiera						
Activo Corriente	96,448,111,063	81,935,013,877	78,926,495,180	8,444,789,137	8,401,735,606	8,498,963,984
Pasivo Corriente	37,337,156,701	16,688,314,930	12,459,302,517	4,772,149,225	3,843,425,042	3,632,799,278
Resultados	**2.58**	**4.91**	**6.33**	**1.77**	**2.19**	**2.34**
Nivel de Endeudamiento						
Pasivo Total	37,337,156,701	18,688,314,930	12,459,302,517	6,408,647,527	4,310,327,382	3,632,799,278
Activo Total	116,003,888,516	98,907,249,603	93,525,971,490	8,981,521,268	8,557,216,043	8,708,469,980
Resultados	**0.32**	**0.19**	**0.13**	**0.71**	**0.50**	**0.42**
Rentabilidad del Capital						
Utilidad. Neta	921,019,185	3,556,465,975	3,541,702,307	958,543,197	1,665,411,393	824,281,867
Fondos propios	60,000,000,000	60,000,000,000	60,000,000,000	1,105,000,000	1,400,000,000	1,400,000,000
Resultados	**0.02**	**0.06**	**0.06**	**0.87**	**1.19**	**0.59**

PROVEEDOR	SHIROSAWA CO. S.A.I.C.			PRINTEC S.A.		
Resumen de Promedios de los tres últimos años	2016	2017	2018	2016	2017	2018
Solvencia Financiera	2.58	4.91	6.33	1.77	2.19	2.34
Nivel de Endeudamiento	0.32	0.19	0.13	0.71	0.50	0.42
Rentabilidad del Capital	0.02	0.06	0.06	0.87	1.19	0.59

Conclusión: Teniendo en cuenta los indices de referencias, los promedios resultantes de **Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad** de la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.

Obs: Dejamos constancia que; para el Analisis Financiero se tomo los datos del P.N. según consta en el Balance.

Nº	PROVEEDORES	CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018.			CALIFICACION
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	Endeudamiento No debe ser Mayor que 0,80	Rentabilidad No debe ser negativo	
1	SHIROSAWA CO. S.A.I.C.	4.61	0.21	0.04	CUMPLE
2	PRINTEC S.A.	2.10	0.54	0.88	CUMPLE

6.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la **Sección II, punto 2 b) Experiencia y Capacidad Técnica** del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma oferente, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA		
OFERENTE	El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios conforme a lo solicitado en el presente llamado, que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2016/2017/2018). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado	Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas
SHIROSAWA CO SAIC	CUMPLE	CUMPLE
PRINTEC SA	CUMPLE	CUMPLE

7) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la **Sección III - Punto 1, Especificaciones Técnicas** del Pliego de Bases y Condiciones, **se procedió a la remisión por Nota U.E. 086/2019 del 26/06/2019 a la Lic. Nelcy González, Jefa de la Sección Patrimonio y parte de este comité, la misma solicita por DP/O.I./110/2019 a la Sección Informática, la realización del análisis de las especificaciones técnicas de las firmas oferentes**, emitiendo el mismo según **Nota NSI N° 52/2019** , el cual se transcribe textualmente a continuación:

Especificaciones		PRINTEC S.A.	J. FLEISCHMANY Y CIA S.R.L.	SHIROSAWA CO. S.A.I.C.
Marca: (especificar)		RICOH	NO PRESENTO MUESTRA	KYOCERA
Modelo: (especificar)		RICOH IM 430 F	"	ECOSYS M-3145IDN
Procedencia: (especificar)		MADE IN CHINA	"	MADE IN VIETNAM
Fotocopiadora multifuncional:	Digital de mesa (fotocopiadora, impresora y escáner). Incluir un mueble por equipo para resguardo de las hojas y soporte el equipo. Altura del mueble entre 65 cm y 75 cm y superficie de acuerdo a la base del equipo ofertado.	CUMPLE	"	CUMPLE
Pantalla táctil :	5 pulgadas mínimo	CUMPLE	"	CUMPLE
Tiempo de espera primera copia:	8 segundos o menos	CUMPLE	"	CUMPLE
Capacidad de copiado y escaneados:	37 copias por minuto, como mínimo.	CUMPLE	"	CUMPLE
Capacidad de copiado mensual:	30.000 como mínimo	CUMPLE	"	CUMPLE
Capacidad de papel:	Una (1) bandeja casete de 500 hojas, como mínimo y una (1) bandeja manual de 100 hojas, como mínimo.	CUMPLE	"	CUMPLE
Rango ampliación / resolución:	50% a 200%	CUMPLE	"	CUMPLE
Platina de exposición:	Carta, oficio, A4	CUMPLE	"	CUMPLE
Tamaño de hojas:	Carta, oficio, A4	CUMPLE	"	CUMPLE
Resolución:	1.200 x 1.200 ppp (impresión), 600 x 600 ppp (escaneo/copia)	CUMPLE	"	CUMPLE
Tóner incluido:	Carga completa. El tóner debe tener un rendimiento mínimo de 12.000 copias	CUMPLE	"	CUMPLE
Tóner adicional:	Dos (2) tóneres adicionales incluidos, con rendimiento mínimo de 12.000 copias cada uno.	CUMPLE	"	CUMPLE
Sistema de cilindro y tóner:	Por separado, el sistema de cilindro deberá soportar como mínimo 60.000 copias, o de lo contrario, la empresa adjudicada deberá realizar los cambios de cilindros necesarios durante el tiempo que dure la garantía exigida al presente ítem sin costo alguno a la convocante.	CUMPLE	"	CUMPLE
Códigos para usuarios:	100, como mínimo.	CUMPLE	"	CUMPLE
Memoria Ram:	1 Gb, como mínimo.	CUMPLE	"	CUMPLE
Dúplex automático estándar:	Copia y escaneo a ambas caras.	CUMPLE	"	CUMPLE
Escaneo en formato de archivo:	PDF, JPEG, TIFF.	CUMPLE	"	CUMPLE
Reconocimiento de originales:	Texto, foto, texto y foto, OCR.	CUMPLE	"	CUMPLE
Interfaces:	USB 2.0 Ranura USB, Fast Ethernet 10/100/1000 Base-TX.	CUMPLE	"	CUMPLE
Alimentador de Original:	50 hojas, como mínimo.	CUMPLE	"	CUMPLE
Tamaño de escaneo:	A4 , Oficio o superior.	CUMPLE	"	CUMPLE
Funciones del Escáner:	Escáner color, libreta de direcciones, LDAP Y escaneo directo a un dispositivo de almacenamiento USB.	CUMPLE	"	CUMPLE
Año de Lanzamiento:	Podrán ofertarse equipos con año de lanzamiento 2017 o 2018 o 2019 como mínimo.	CUMPLE	"	CUMPLE
Compactibilidad:	Windows 7, 10 de 32 y 64 bits	CUMPLE	"	CUMPLE
Certificado :	Calidad ISO 9001 y la norma medioambiental ISO 14001	CUMPLE	"	CUMPLE
Requerimientos Eléctricos:	220-240 v. 50Hz/60Hz., de Fabrica.	CUMPLE	"	CUMPLE

Lic. Laura Patricia Masi Mir Lic. Rosa Burgos Elizeche Lic. Nelcy González

Cables Incluidos:	Fuente, USB y patch cord de 3 mts.	**CUMPLE**	"	**CUMPLE**
Garantía (Escrita):	La garantía exigida y solicitada es de 3 (tres) años, con mano de obra certificada y partes originales sin cargo alguno durante el periodo de la garantía. Tipo garantía y servicio en las dependencias de la VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ALTO PARANA (EN SITIO), en caso de que el bien sea retirado de la institución el costo de traslado correrá por la cuenta del proveedor. Provisión de repuestos y partes sin costos, por el periodo de garantías, por defecto de fabricación y/o contra el malfuncionamiento de sus partes. Presentar documentación del fabricante donde certifique por escrito que los equipos ofertados poseen respaldo por la garantía de fábrica.	**CUMPLE**	"	**CUMPLE**
Asistencia técnica:	Asistencia técnica especializada con Certificación de la Fabricante y repuestos legítimos de la marca en Paraguay. Asi mismo, deberá certificarse por escrito la disponibilidad de partes en Paraguay, para la inmediata atención de reclamos que pudiera existir. La asistencia de los equipos deberá ser llevada a cabo dentro de la institución en caso de que no sea posible la empresa adjudicada deberá correr con los gastos de traslado de los equipos.	CUMPLE	"	CUMPLE
Instalación:	La oferta deberá incluir el costo de la Instalación, configuración del equipo capacitación, y asesoramiento a los usuarios para el uso correcto del equipo y/o cualquier otro gasto para la puesta en funcionamiento del mismo, con limpieza y mantenimiento cada 3 meses durante el periodo de Garantías según calendario presentado por la Empresa en el momento de presentación de la oferta, con técnicos certificados por el fabricante.	**CUMPLE**	"	**CUMPLE**
Observación	Modo de cotizar, no es aceptable indicar "CUMPLE", los oferentes deberán indicar claramente las especificaciones técnicas del equipo cotizado, incluyendo folletos en español que avalen esa especificación o link a la página web del fabricante.	**CUMPLE**	"	**CUMPLE**

8) RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones, y en cuanto al margen de preferencia, no fue aplicado por tratarse de productos importados, por lo que:

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 "Adquisición de fotocopiadoras por SBE" I.D. N° 358.960, Rubro 540, recomienda:**

1°) ADJUDICAR a la firma **PRINTEC S.A.; RUC: 80018668-0, el ITEM 1, por el monto total de Gs. 855.000.000 (Guaraníes Ochocientos cincuenta y cinco millones),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Item	Código de Catálogo	Descripción	PRINTEC S.A.						
			Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	UNIDAD	160	UNIDAD	RICOH	CHINA	5,343,750	855,000,000
								TOTAL ADJUDICADO	855,000,000

Observación: Se deja constancia que la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el registro de proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado para los adjudicados **"No existe Registros".**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 03 días del mes de Julio del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Nelcy González**

ANEXOS

DNCP
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
www.contrataciones.gov.py
DNCP
Marco Legal
Planificación
Procesos
Módulos
Información
Servicios
Cambiar contrasena
Salir
Mas usados:
Búsqueda de Prove...
Búsqueda de Adjud...
Registro de Inhab...
Búsqueda de Proce...
LAURA PATRICIA MASI MIR [2309038] - Convocante 1407
Búsqueda de Inhabilitados
A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará
Inhabilitación desde:
Inhabilitación hasta:
Ruc:
80018668-0
Razón social:
Buscar
Limpiar
Resultado de la Búsqueda
En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda
No existen registros.

Compromiso con la gente

INFORME TECNICO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Sección Informática
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANA

NSI N°. 52/2019

Ciudad del Este, 28 de junio de 2019.-

SEÑORA
LIC. NELCY GONZALEZ
JEFA DE PATRIMONIO, VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ
P R E S E N T E:

LIC. MARIANO ANTONIO GIMENEZ GONZALEZ, TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN DE INFORMÁTICA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANÁ, quien suscribe se dirige a Ud. en relación a la nota ***DP/OI/110/2019 de fecha 26/06/19*** a fin de informar que fueron presentadas 2 (dos) muestras de impresoras fotocopiadoras correspondientes a las empresas PRINTEC S.A. y SHIROSAWA CO. S.A.I.C., las mismas fueron verificadas y testadas en base a las especificaciones técnicas del ***Legajo de Adquisición de fotocopiadoras por SBE I.D. N°. 358.960, y en los sitios web de los fabricantes.*** Adjunto planilla de 3 fojas.

Salúdole atentamente.

Lic. Mariano Gimenez
V.I.C. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
OFICINA INFORMÁTICA
VI Circunscripción

C.C.: Lic. Laura Masi Mir U.O.C.

OBSERVACION : Recibí legajo de LPN Fotocopiadoras.

Lic. Nelcy González
Jefa de Patrimonio
VI C. Alto Paraná

Lic. Laura Masi Mir
Unidad de Evaluación
VI Circuns. Alto Parana
06/19
10:51 hs

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Nelcy González**

Descripción	Especificaciones		PRINTEC S.A.	J. FLEISCHMANY Y CIA S.R.L.	SHIROSAWA CO. S.A.I.C.
	Marca: (especificar)		RICOH	NO PRESENTO MUESTRA	KYOCERA
	Modelo: (especificar)		RICOH IM 430 F	"	ECOSYS M-3145IDN
	Procedencia: (especificar)		MADE IN CHINA	"	MADE IN VIETNAM
	Fotocopiadora multifuncional:	Digital de mesa (fotocopiadora, impresora y escaner). Incluir un mueble por equipo para resguardo de las hojas y soporte el equipo. Altura del mueble de 65 cm y 75 cm y superficie de acuerdo a la base del equipo ofertado.	CUMPLE	"	CUMPLE
	Pantalla táctil :	5 pulgadas mínimo	CUMPLE	"	CUMPLE
	Tiempo de espera primera copia:	8 segundos o menos	CUMPLE	"	CUMPLE
	Capacidad de copiado y escaneados:	37 copias por minuto, como minimo.	CUMPLE	"	CUMPLE
	Capacidad de copiado mensual:	30.000 como minimo	CUMPLE	"	CUMPLE
	Capacidad de papel:	Una (1) bandeja casete de 500 hojas, como minimo y una (1) bandeja manual de 100 hojas, como minimo.	CUMPLE	"	CUMPLE
	Rango ampliacion / resolucion:	50% a 200%	CUMPLE	"	CUMPLE
	Platina de exposicion:	Carta, oficio, A4	CUMPLE	"	CUMPLE
	Tamaño de hojas:	Carta, oficio, A4	CUMPLE	"	CUMPLE
	Resolucion:	1.200 x 1.200 ppp (impresión), 600 x 600 ppp (escaneo/copia)	CUMPLE	"	CUMPLE
	Toner incluido:	Carga completa. El toner debe tener un rendimiento minimo de 12.000 copias	CUMPLE	"	CUMPLE
	Toner adicional:	Dos (2) toneres adicionales incluidos, con rendimiento minimo de 12.000 copias cada uno.	CUMPLE	"	CUMPLE
	Sistema de cilindro y toner:	Por separado, el sistema de cilindro debera soportar como minimo 60.000 copias, o de lo contrario, la empresa adjudicada deberá realizar los cambios de cilindros necesarios durante el tiempo que dure la garantia exigida al presente item sin costo alguno a la convocante.	CUMPLE	"	CUMPLE
	Codigos para usuarios:	100, como minimo.	CUMPLE	"	CUMPLE
	Memoria Ram:	1 Gb, como minimo.	CUMPLE	"	CUMPLE
	Duplex automatico estándar:	Copia y escaneo a ambas caras.	CUMPLE	"	CUMPLE
	Escaneo en formato de archivo:	PDF, JPEG, TIFF.	CUMPLE	"	CUMPLE
	Reconocimiento de originales:	Texto, foto, texto y foto, OCR.	CUMPLE	"	CUMPLE
	Interfaces:	USB 2.0 Ranura USB, Fast Ethernet 10/100/1000 Base-TX.	CUMPLE	"	CUMPLE
	Alimentador de Original:	50 hojas, como minimo.	CUMPLE	"	CUMPLE

	Tamaño de escaneo:	A4 , Oficio o superior.	CUMPLE	"	CUMPLE
	Funciones del Escaner:	Escaner color, libreta de direcciones, LDAP Y escaneo directo a un dispositivo de almacenamiento USB.	CUMPLE	"	CUMPLE
	Año de Lanzamiento:	Podran ofertarse equipos con año de lanzamiento 2017 o 2018 o 2019 y fabricacion 2018 o 2019 como minimo.	CUMPLE	"	CUMPLE
	Compactibilidad:	Windows 7, 10 de 32 y 64 bits	CUMPLE	"	CUMPLE
:OTOCOPIADORA	Certificado :	Calidad ISO 9001 y la norma medioambiental ISO 14001	CUMPLE	"	CUMPLE
	Requerimentos Electricos:	220-240 v. 50Hz/60Hz., de Fabrica.	CUMPLE	"	CUMPLE
	Cables Incluidos:	Fuente, USB y patch cord de 3 mts.	CUMPLE	"	CUMPLE
	Garantía (Escrita):	La garantia exigida y solicitada es de 3 (tres) años, con mano de obra certificada y partes originales sin cargo alguno durante el periodo de la garantia. Tipo garantía y servicio en las dependencias de la VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ALTO PARANA (EN SITIO), en caso de que el bien sea retirado de la institución el costo de traslado correrá por la cuenta del proveedor. Provisión de repuestos y partes sin costos, por el periodo de garantias, por defecto de fabricación y/o contra el malfuncionamiento de sus partes. Presentar documentación del fabricante donde certifique por escrito que los equipos ofertados poseen respaldo por la garantía de fabrica.	CUMPLE	"	CUMPLE
	Asistencia técnica:	Asistencia técnica especializada con Certificación de la Fabricante y respuestos legitimos de la marca en Paraguay. Asi mismo, deberá certificarse por escrito la disponibilidad de partes en Paraguay, para la inmediata atención de reclamos que pudiera existir. La asistencia de los equipos deberá ser llevada a cabo dentro de la institución en caso de que no sea posible la empresa adjudicada debera correr con los gastos de traslado de los equipos.	CUMPLE	"	CUMPLE

P.A

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Nelcy González**

	Instalación:	La oferta debera incluir el costo de la Instalacion, configuracion del equipo capacitacion, y asesoramiento a los usuarios para el uso correcto del equipo y/o cualquier otro gasto para la puesta en funcionamiento del mismo, con limpieza y mantenimiento cada 3 meses durante el periodo de Garantias segun calendario presentado por la Empresa en el momento de presentacion de la oferta, con técnicos certificados por el fabricante.	CUMPLE	"	CUMPLE
	Observación	Modo de cotizar, no es aceptable indicar "CUMPLE", los oferentes deberan indicar claramente las especificaciones técnicas del equipo cotizado, incluyendo folletos en español que avalen esa especificacion o link a la página web del fabricante.	CUMPLE	"	CUMPLE

P.A.

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Nelcy González**

REPORTE FUNCION PUBLICA

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1023177
1 0 2 3 1 7 7

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que **GUSTAVO MARTIN ASCENCIO.** Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4998551, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 julio 2019, 10:14 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
z7hp cd3k enqj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Nelcy González**

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1023311
1 0 2 3 3 1 1

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que **IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON.** Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 744500, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 julio 2019, 10:38 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ykuo 3aqs 2cqj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Nelcy González**

Compromiso con la gente

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1023261
1 0 2 3 2 6 1

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **KAORI SHIROSAWA KOBUCHI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1105067, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 julio 2019, 10:31 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
chci qhlt bllu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Nelcy González**

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1023246
1 0 2 3 2 4 6

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que **KEIICHI SHIROSAWA KOBUCHI.** Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1255460, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 julio 2019, 10:30 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
p5cn m5nr m1h2
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Nelcy González**

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1023203
1 0 2 3 2 0 3

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que **KYOKO KOBUCHI.** Ciudadano/a JAPONESA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 456030, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 julio 2019, 10:21 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
yIle 5hi0 9prb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Nelcy González**

Compromiso con la gente

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1023321
1 0 2 3 3 2 1

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que **LAUREL FERREIRO CRISTALDO.** Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 933654, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 julio 2019, 10:41 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
4tjl rbav kyym
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Nelcy González**

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1023307
1 0 2 3 3 0 7

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RAUL FERNANDO HEISECKE PAREDES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2894012, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 julio 2019, 10:37 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
aioz fahw rwev
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Patricia Masi Mir — Lic. Rosa Burgos Elizeche — Lic. Nelcy González

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1023317
1 0 2 3 3 1 7

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RENATO ORTELLADO ODDONE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3381938, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 julio 2019, 10:40 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
lodt rbpl ape0
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Nelcy González**

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 1023210

1 0 2 3 2 1 0

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ENRIQUE SUZUKI UCHIDA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 382009, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 julio 2019, 10:23 — Válido por 15 dias hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
kz52 muiy h35e
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Patricia Masi Mir — Lic. Rosa Burgos Elizeche — Lic. Nelcy González

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1023186

1 0 2 3 1 8 6

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que **TOSHIKAZU SHIROSAWA.** Ciudadano/a JAPONESA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 373438, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 julio 2019, 10:19 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
jypz 0xpm ocwy
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Patricia Masi Mir — Lic. Rosa Burgos Elizeche — Lic. Nelcy González

Compromiso con la gente

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1023195
1 0 2 3 1 9 5

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que **TOSHIKO KOBUCHI DE SHIROSAWA.** Ciudadano/a JAPONESA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 456031, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 julio 2019, 10:20 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
x39z wvjr rvdc
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

03 JUL 2019

ABOG. OSVALDO R. ESTECHE
Asist. Administrativo
VI C.J. ALTO PARANÁ

Lic. Laura Patricia Masi Mir — Lic. Rosa Burgos Elizeche — Lic. Nelcy González